



encuentro social

Boletín

n° 3, abril 2014

La mujer en la vida política de México

En el Partido Encuentro Social la participación de la mujer es punto importante para el desarrollo de los principios de alternancia y reconciliación nacional, donde ciudadanos comunes pero preocupados por el futuro del país, han sumado su apoyo para la creación de una nueva generación de políticos, gobernantes y legisladores que sin ocultar beneficios a grupos luchan por la independencia de las familias mexicanas.

De la misma forma aunado a los principios de la equidad de género el instituto político acepta y reconoce en todo momento el derecho de que la mujer como cualquier ser humano participe en la vida política del país, no siendo discriminada y por el contrario que acepte cargos de elección popular con nuevas propuestas e ideas que ayuden al mejor desarrollo político de las instituciones legislativas y de gobierno.

Adicionalmente debemos entender la lucha por terminar con la discriminación de género que a lo largo de la historia trataban de explicar que por cuestiones de maternidad, falta de dominio y baja participación laboral, las mujeres han sido excluidas de los círculos políticos, pretendiendo

ahora impulsar sistemas de gobierno democrático, con libertad, igualdad y solidaridad para todos los ciudadanos.

En este contexto incluso el derecho de ejercer el voto por cualquier persona mayor de edad sin importar el sexo o condición es visto como un logro para cientos de democracias en el mundo, parte de un reconocimiento de igualdad para ejercer un pequeño poder para decidir sobre quien gobernará, independientemente de los círculos de poder donde ya nadie podrá ser marginado o restringido por cuestiones de género.

Cabe recordar que a pesar de que los primeros antecedentes exitosos de voto de la mujer en México datan de 1923 en Yucatán, y en 1937 cuando el presidente Lázaro Cárdenas envió iniciativas al artículo 34 de la Constitución, fue hasta el mes de octubre de 1953 con Adolfo Ruiz Cortines, cuando en el Diario Oficial de la Federación se publicó el decreto donde se anunciaba que ellas tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

De esta forma en diciembre de 1952, después de la toma de posesión de Adolfo Ruiz Cortines, Acción Nacional solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Cárdenas en 1937, pero el 9 de diciembre, el mismo presidente pre-

sentó su propia iniciativa de ley; y desde 1954 la mujer obtuvo el derecho a votar en todas las elecciones, así el 3 de julio de 1955 fue la primera vez que la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales a fin de integrar la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Uno de los primeros países del mundo que dio igualdad a las mujeres fue Australia en 1912, pero sólo a las mujeres blancas ya que las mujeres - y los hombres- aborígenes no pudieron votar hasta 1962. Lo mismo ocurrió en Canadá en donde las mujeres descendientes de ingleses pudieron votar en 1917 mientras que los nativos, hombres y mujeres, lo pudieron hacer en 1960. Estados Unidos lo concedió en 1920 y Suiza en 1971. El último país del mundo en aceptar el voto femenino fue Arabia Saudita en 2011 aunque las mujeres no podrán ejercer el derecho hasta el 2015.

El Partido Encuentro Social considera de cara al proceso electoral, que es muy conveniente la referencia del voto de la mujer como principio de la doctrina liberal y una excelente repercusión a favor del progreso de México, sentando excelentes bases de cientos de mujeres candidatas luego de haber alcanzado años atrás su derecho constitucional al sufragio.

La Constitución, promulgada, estableció una gran diferencia de las anteriores en su artículo 31, que "para ser elector se requiere ser ciudadano en ejercicio" y el artículo 13: "Para ser ciudadano se requiere tener 21 años de edad y saber leer y escribir", suprimiendo lo relacionado a la determinación del sexo, lo cual sirvió de antecedente jurídico para la concesión del voto femenino, recordando que las constituciones políticas anteriores excluían de modo expreso a la mujer del ejercicio de los derechos políticos.

La Constitución vigente sienta las bases jurídico-institucionales para la construcción de un nuevo modelo de Estado, cuyo objetivo fundamental es el buen vivir y gran convivencia donde se promueve, entre otras cosas, la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación de la función pública en sus instancias de dirección y decisión y en los partidos y movimientos políticos.

El PES reconoce que "en las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial", integrado a la mujer en los diferentes estamentos públicos y mejorado substancialmente su condición, donde no basta solo los logros de que la mujer vote sino que participe en los cambios de la realidad social, políticos y económicos de nuestro país.

En América Latina, el derecho al voto entre las mujeres llegó en distintos momentos. En Argentina, por ejemplo, se consiguió después de largas luchas en 1947, en tanto en Brasil y en Costa Rica se obtuvo en 1932, en Guatemala se concedió en 1945, pero sólo a las mujeres que sabían leer y escribir.

En México, los primeros logros en relación con la igualdad política electoral de la mujer surgen en 1916, cuando en Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoce la igualdad jurídica para que la mujer pudiera votar y ser elegida en puestos públicos de representación popular.

Ya para 1922, en Yucatán se reconoce el derecho de las mujeres a participar en elecciones municipales y estatales y en San Luis Potosí, en 1923 se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales.

Al interior del Partido Encuentro Social reconocemos esta lucha de género y sabemos que el sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad en la participación política, por lo que cada mujer podrá decidir sobre su vida política además de tener más opciones de que se vote por mujeres que estén en cargos de representación popular, derecho hasta hace poco permitido solo a los hombres y que en esta nueva época política del país se pronostica en una representación proporcional en un promedio al 50%, en todos los cargos que se jugarán este próximo 7 de junio.